VISTO:

La presentación de la Documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **JULIO 2016;** Balance General, Ingresos y Egresos, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Concejo Deliberante el examen de las cuentas e inversiones de la Administración Municipal.

Que, ingresada dicha documentación fue verificada por el Asesor Contable del Concejo Deliberante por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Que, del análisis realizado han surgido observaciones, las cuales fueron respondidas y cumplimentadas correctamente, por la cual no existiría impedimento para aprobar la documentación mencionada.

Que, se ha cumplido con los plazos establecidos en el artículo 46º de la Ley 1597 – Ley Orgánica de Municipales y Comisiones de Fomento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR** la documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **JULIO 2016**, Balance General, Rendición de Ingresos, Rendición de Egresos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º Parte.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MILO DIECISIETE.-

RESOLUCION Nº 30/17